

MAT: Nombra en calidad de contrata a Don Patricio Hernan Guerrero Campos./

ALGARROBO, DECRETO N° P 18 MAR 2022

1194.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la
 Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. Ord. N° 012 de fecha 05.01.2022; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita la contratación de docentes que se indica.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 91 de fecha 15.03.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 012 de fecha 05.01.2022, del director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, quien solicita la contratación de docentes que se indica.
- II. Que el Sr. Guerrero Campos, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesor de Religión, por 44 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Nombrese en calidad de contrata, al Sr. Patricio Hernan Guerrero Campos, Cédula de Identidad N°, atendido los fundamentos de hecho y derechos expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Guerrero Campos, se desempeñará como Profesor de Religión, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 07 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Hora	ria Jornada Laboral I	Dotacion Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
34	39	05	-	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$ 16.513.-

2. Asignación de experiencia:

3. BRP Título: Si aplica

4. BRP Mención: Sí Aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente:

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos Personal a Contrata", de las cuales 39 horas serán con cargo a la "Subvención General", y 05 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

1194...

1 8 MAR 2022



IV. Notifiquese el presente nombramiento a doña PATRICIO HERNÁN GUERRERO personalmente CAMPOS, domiciliado en por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

OF CRETARIA M PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAA DISTRIBUCION: - DAEM. de Algarrobo - Interesado (a)

RALDAD DE ALC

- Archivo Municipal

1194 . .

18 MAR 2022

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 2 2 NAT 2022 OBSERVACIÓN Nº CY 12022

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL